



LISTADO DE VALORACION DEFINITIVO FINAL, PUESTO DE REFERENCIA 2413

Responsable de Protección Radiológica (1 PLAZA)

FASE II - Tras la entrevista

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024**, del director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza de personal investigador en régimen de personal laboral indefinido para el CONSORCIO ESS BILBAO.

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024**, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la plaza con código de referencia 2413 hasta el día 13 de diciembre de 2024 (incluido).

La **segunda fase** consistirá en una entrevista personal por parte del Tribunal a todos los candidatos que hayan superado la primera fase. Concluidas todas las fases del proceso el Tribunal publicará igualmente en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos, en <http://www.essbilbao.org> y en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio ESS Bilbao, la relación que contenga la valoración provisional final, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Finalizado el concurso, el presidente del Tribunal elevará al órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de la lista, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados dispondrán de un **plazo máximo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado del proceso selectivo, para aceptar por escrito el puesto de trabajo. Los contratos se formalizarán si fuera posible en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de aceptación del puesto salvo en aquellos supuestos en los que dicha contratación pudiera estar condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que plazas convocadas.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de 3 meses. Concluido este período si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente se procederá a la rescisión del contrato.

En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja durante el período de prueba o la certificación emitida por el responsable de la unidad competente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, siempre y cuando no se hubiera superado el periodo de vigencia de la lista, previsto en la base 7.8 siguiente.

CONSORCIO ESS BILBAO

Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia
Laida Bidea, Edificio 207-B- Planta semisótano 2
48160 Derio-Bizkaia
(ESPAÑA)



Asimismo, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes para otros puestos y convocatorias en los que el perfil y requisitos exigidos sean idénticos a los exigidos en la presente, siempre que existan razones de urgencia y no se hubiera superado el periodo de vigencia de la lista, previsto en la base 7.8 siguiente.

La vigencia de la lista referida en la base 7.1 será de 12 meses, contados a partir de la fecha de su publicación. Cuando, de conformidad con lo previsto en la base 7.7, dicha lista se utilice para la cobertura de plazas distintas a la de la presente convocatoria, su vigencia será nuevamente de 12 meses, contados a partir de su publicación.

SUPERACIÓN DEL PROCESO

FASE I MÉRITOS: Superarán esta Fase I todos aquellos que alcancen/consigan una valoración mínima de 25 puntos.

- Méritos profesionales (hasta un máximo de 30 puntos).
- Méritos formativos (hasta un máximo de 20 puntos).

FASE II ENTREVISTA PERSONAL: Puntuación máxima: 50 puntos.

Para superar el proceso final será necesario obtener una puntuación total de ambas fases (Fase I + Fase II) de 50 puntos. El detalle de la valoración será el identificado en el Anexo V denominado **Criterios de Valoración**.

RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA VALORACION DEFINITIVA FINAL

FASE II - Tras la entrevista

DNI ADMITIDOS	Valoración Fase 1	Valoración Fase 2	Valoración Total
72833322G	25,0	30,0	55,0

El candidato arriba identificado con DNI 72833322G ha superado de manera definitiva el proceso final ya que el total de las dos fases (Fase I y Fase II) es **superior a 50 puntos** tal y como aparece detallado en las bases de la convocatoria dentro del Anexo I DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

En el caso de que el candidato no acepte por escrito el puesto de trabajo en los cinco días dispuestos en las Bases de la Convocatoria, al haber solamente un candidato que haya superado todas las fases del proceso de selección esta convocatoria **resultará desierta**.

Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

En Derio a 27 de febrero de 2025

El Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

D. Mario Pérez López